

A continuación se contestan a las preguntas planteadas en el documento "Documento de Formulación del Problema. Actualización del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL)"

Con este documento Televés pretende participar en el enriquecimiento del Ritel tal como hemos venido haciendo desde los inicios de esta norma, aportando nuestra experiencia, capacidad tecnología y conocimiento del mercado.

**a) ¿Considera que las causas presentadas en este documento son las que generan el problema definido? En caso negativo, indicar las razones por las cuales no está de acuerdo con la relación que se establece entre tales causas y el problema definido.**

- Sí, estamos de acuerdo con las causas, pero con ciertas puntualizaciones. En concreto, en la causa desarrollada en el numeral 2.4.1.2, en la tabla 4, se indican algunos puntos identificados para ser analizados y evaluados, a continuación se realizan comentarios sobre 2 de esos puntos:

- *"Certificación y marcación de productos: Las consultas y recomendaciones de las mesas de trabajo van encaminadas especialmente aclarar como aplica la marcación de cables y otros productos y determinar inequívocamente que norma de certificación le aplica a cada producto."*

Comentarios:

Se propone no hacer alusión a normas concretas de especificaciones de productos, ya que en general las condiciones establecidas en el reglamento son condiciones mínimas, para no restringir el abanico de posibles tipos de elementos que pueden ser empleados, y para no resultar limitante en cuanto a la evolución de la tecnología.

A cambio, para cumplir el objetivo de garantizar la calidad, seguridad y eficiencia de las infraestructuras, se propone indicar requisitos mínimos y/o normativa que se requieran por motivos de seguridad y compatibilidad electromagnética, y para garantizar la calidad de la señal.

- *"Certificación de tomas TDT: Los Organismos de Inspección sugieren que el reglamento indique de manera expresa que se permite el muestreo de las tomas aplicando estadística."*

Comentarios:

Se propone que la responsabilidad de la medición de la calidad de la señal en todas las tomas de TDT sea del constructor y su instalador, quien las realizaría con equipo de **medida adecuado** y presentaría un informe. De esta forma, en el proceso de inspección se podría hacer muestreo.

Además, el hecho de poder demostrar el cumplimiento de requisitos de los productos a través de una declaración de conformidad de primera parte, debería de implicar ser más estrictos en exigir **mediciones de calidad de señal**, para garantizar que los productos que se instalen sean óptimos. Se

propone añadir requisitos concretos para valores mínimos en toma para señales de TV: MER mayor de 21 dB y LKM mayor o igual a 3 dB.

**b) Frente al problema planteado, ¿Adicionaría alguna causa? En caso afirmativo, por favor indicarla, justificarla y allegar los soportes que estime pertinentes.**

- No, no hemos identificado causas adicionales.

**c) ¿Considera que las consecuencias expuestas en el presente documento guardan relación directa con la materialización del problema planteado? En caso negativo, indicar las razones por las cuales no está de acuerdo.**

- Sí, estamos de acuerdo con las consecuencias, pero con ciertas puntualizaciones. En concreto, en la consecuencia desarrollada en el numeral 2.4.2.2, se indica:

- *"De igual manera, de acuerdo con lo informado por algunos Organismos de Inspección dada la densificación de viviendas en los proyectos constructivos y los requisitos establecidos en el reglamento tales como la medición de la calidad de la señal en todas las tomas de TDT, y el crecimiento de las diferentes canalizaciones en función de la cantidad de viviendas, esto genera que el proceso de inspección sea dispendioso en esfuerzo y tiempo requerido, por lo que iniciar la inspección con la obra culminada retrasa la entrega de las viviendas."*

Comentarios:

En la línea de lo comentado en la pregunta a), la medición de la calidad de la señal en todas las tomas de TDT se propone para el constructor y su instalador, en el proceso de inspección se podría hacer muestreo asegurando valores mínimos en toma (incluyendo MER mayor de 21 dB y LKM mayor o igual a 3 dB).

**d) Frente al problema planteado, ¿Adicionaría una consecuencia? En caso afirmativo, por favor indicarla, justificarla y allegar los soportes que sustenten lo expuesto.**

- No, no hemos identificado consecuencias adicionales.

**e) ¿Considera que existen otros grupos de valor que deben tenerse en cuenta en el desarrollo del presente proyecto regulatorio? En caso afirmativo, por favor indíquelos, exponiendo la razón que tendría para ser incluidos.**

- Entre los grupos de valor de la tabla 5 se echa en falta al fabricante de los productos.

Comentarios:

Se propone también incluir la puntualización de que **el fabricante de los productos**, firmante de la declaración de conformidad, ha de ser el propietario de la marca, para aclarar posibles ambigüedades generadas por la mención al proveedor en la norma NTC-ISO/IEC 17050. El fabricante es el que realmente conoce el producto, ya que lo ha diseñado y fabricado de acuerdo a los requisitos aplicables, y es, por tanto, el único que puede declarar la conformidad de manera confiable.

**f) ¿Mediante qué medio (radio, fibra, coaxial, etc.) están llegando los PRST a los inmuebles?, ¿Qué topología de red (árbol, estrella, topología mixta) usan para el despliegue al interior de los inmuebles para distribuir los servicios de telecomunicaciones a los hogares?**

- Sin comentarios.

**g) ¿Cómo debería aplicarse el periodo de transición para la entrada en vigor de la revisión del reglamento?**

- Sin comentarios.

Benito Paz Bugallo.

CTO Televes Corporación

PAZ BUGALLO Firmado  
BENITO digitalmente por PAZ  
MANUEL - BUGALLO BENITO  
35316243L MANUEL - 35316243L  
Fecha: 2024.10.01  
09:05:40 +02'00'